



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2023

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 071-021/2023, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023 “POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318”; Y SE DISPONE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318”, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 067-055/2023, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023.

VISTA: La moción realizada por el Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, en Sesión N° 072/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido para dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 071-021/2023, de fecha 24 de octubre de 2023 “POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-055/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318”; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota Interna de fecha 24 de octubre de 2023, identificada como NOT-0952-2023-000083, el Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, solicitó la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318”, en atención a las consideraciones expuestas en la misma, conforme al siguiente detalle:

"1) En el presente llamado se encuentran ítems con disponibilidad desde 8.5 a 15 meses, según el cuadro de ejecución que se adjunta a esta presentación."

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2023

2) *Que el presente llamado se aprobó en Sesión N° 067/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, sobre tablas y sin ninguna posibilidad de análisis previo, a través de la Resolución C.A. N° 067-055/2023. (MONTO DEL LLAMADO: G. 591.343.988.900)";*

Que, por Resolución C.A. N° 071-021-/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, se canceló el llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318";

Que, el Presidente del Consejo de Administración, en la presente Sesión, plantea dejar sin efecto la cancelación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318", en atención a que si bien se cuenta con stock disponible de medicamentos monoclonales, el tiempo que conlleva el proceso de una licitación de semejante envergadura es considerablemente extenso y esto podría dar lugar a un posible desabastecimiento de los medicamentos monoclonales objeto del llamado en cuestión, por lo que resulta necesario llevar a cabo una planificación minuciosa y completar todos los trámites de compras de acuerdo con las normativas que regulan las compras públicas;

Que, en consecuencia, la Máxima Autoridad procedió al análisis exhaustivo del pedido expuesto precedentemente, y determinó dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 071-021/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, "POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318"; y en consecuencia, dar continuidad a la Resolución C.A. N° 067-055/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, a fin de que siga con los trámites correspondientes para su adjudicación respectiva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-012/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 071-021/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, "POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer la continuidad del proceso aprobado por Resolución C.A. N° 067-055/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 120/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000318", de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia y conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**